



Asamblea General

Distr. general
24 de marzo de 1999
Español
Original: inglés

Comité especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Tercer período de sesiones
Viena, 28 de abril a 3 de mayo 1999

Programa provisional anotado y propuesta sobre la organización de los trabajos

Programa provisional anotado

1. Apertura del tercer período de sesiones del Comité Especial
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 4, 4 *bis*, 7 y 8.
4. Examen del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones.
5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su tercer período de sesiones.

Anotaciones

1. Apertura del tercer período de sesiones del Comité Especial

El tercer período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional comenzará el miércoles 28 de abril de 1999 a las 10.00 horas. De conformidad con la resolución 53/111 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, el tercer período de sesiones del Comité Especial se celebrará durante el octavo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que tendrá lugar en Viena del 27 de abril al 6 de mayo de 1999. El Comité Especial celebrará sus sesiones durante cuatro días laborables, utilizando los recursos con que contará la Comisión en su octavo período de sesiones y aprovechando los servicios de conferencias y de interpretación que se prestarán durante dicho período de sesiones de la Comisión.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su primer período de sesiones celebrado en Viena del 19 al 29 de enero de 1999, el Comité Especial decidió que el tercer período de sesiones se centraría en los artículos 4, 4 *bis*, 7 y 8, relativos al blanqueo de dinero, el decomiso y la transparencia de las transacciones financieras (A/AC.254/9, párr.16).

En su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 8 al 12 de marzo de 1999, decidió que en el tercer período de sesiones dedicaría un día a examinar el instrumento jurídico internacional en que se abordan la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones. Asimismo, en su segundo período de sesiones el Comité Especial hizo suyos el programa provisional y la propuesta sobre la organización de los trabajos de su tercer período de sesiones (A/AC.254/11, párr. 24).

Los recursos con que cuenta el Comité Especial en su tercer período de sesiones permiten celebrar dos sesiones plenarias al día con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

3. Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 4, 4 *bis*, 7 y 8

En su primer período de sesiones el Comité Especial terminó la primera lectura de los artículos 1 a 23 del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (que figura en el documento A/AC.254/4). En su segundo período de sesiones examinó los artículos 1 a 3 del proyecto de convención, referentes a sus objetivos y ámbito de aplicación y a las definiciones. Terminó también la primera lectura de los artículos 24 a 30. En su primer período de sesiones decidió que en el tercer período de sesiones examinaría los artículos 4, 4 *bis*, 7 y 8, del proyecto de convención. Esta decisión se adoptó en el entendimiento de que si terminaba de redactar estos artículos y aún disponía de tiempo en su tercer período de sesiones, el Comité procedería a negociar el mayor número posible de los demás artículos del proyecto de convención. Dada esta decisión, y en caso de que se concluya anticipadamente la negociación de los artículos 4, 4 *bis*, 7 y 8 del proyecto de convención, tal vez el Comité Especial desee pasar a negociar los artículos 5, 9 y siguientes.

Documentación

Proyecto revisado de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Rev.2)

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos (A/AC.254/5/Add.5)

4. Examen del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones

La Asamblea General, en su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998, decidió establecer un comité especial con la finalidad, entre otras cosas, de examinar, si procedía, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales que abordaran la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y

municiones, y el tráfico ilícito de migrantes y el transporte de éstos, incluso por mar. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Comité Especial que al realizar esta labor tuviera en cuenta, entre otras cosas, las resoluciones 1998/18, 1998/19 y 1998/20 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1998.

En su resolución 53/114, de 9 de diciembre de 1998, la Asamblea General pidió al Comité Especial que prestara atención a la redacción del texto principal de la convención contra la delincuencia organizada transnacional, así como a la de instrumentos internacionales apropiados que abordasen la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilegales de migrantes, incluso por mar.

En su primer período de sesiones el Comité Especial dio la primera lectura al proyecto de instrumento jurídico internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones. Las propuestas y observaciones de las delegaciones se incorporaron en una versión revisada de este instrumento, que servirá de base para el examen de la cuestión por el Comité Especial en su tercer período de sesiones.

Documentación

Proyecto revisado de protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y material conexo, que complementa a la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (A/AC.254/4/Add.2/Rev.1)

Documentos de antecedentes

Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (A/AC.254/CRP.1)

5. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su tercer período de sesiones

El Comité Especial deberá aprobar un informe sobre su tercer período de sesiones, cuyo proyecto será preparado por el Relator.

Anexo

Propuesta sobre la organización de los trabajos del tercer período de sesiones del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, que se celebrará en Viena del 28 de abril al 3 de mayo de 1999

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Sesión plenaria</i>
Miércoles 28 de abril	10.00 a 13.00 horas	1	Apertura del tercer período de sesiones del Comité Especial
		2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		3	Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional, con especial atención a los artículos 4, 4 <i>bis</i> , 7 y 8
Jueves 29 de abril a viernes 30 de abril	15.00 a 18.00 horas	3	Continuación de las deliberaciones
	10.00 a 13.00 horas y 15.00 a 18.00 horas	3	Continuación y conclusión de las deliberaciones
Lunes 3 de mayo	10.00 a 13.00 horas	4	Examen del instrumento jurídico internacional adicional contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones
	15.00 a 18.00 horas	4	Continuación y conclusión de las deliberaciones
		5	Examen y aprobación del informe del Comité Especial sobre su tercer período de sesiones